



RESOLUCIÓN No 2881 (22 SEP 2008)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos estudiantes como candidatos ante el CONSEJO DE ACADEMICO por la Sede Central, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 2717 del 01 de septiembre de 2008, se convocó a los ESTUDIANTES de pregrado de la Sede Central, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 02 de octubre de 2008, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m y los estudiantes de la Facultad de Estudios a Distancia el día 04 de octubre de 2008, de 10:00 am a 4:00 pm; elijan su **REPRESENTANTE** por la Sede Central ante el **CONSEJO ACADÉMICO**.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ESCUELA
CÁRDENAS SÁNCHEZ RAMIRO ALFONSO	INGENIERÍA	TRANSPORTE Y VÍAS
PÉREZ SUAREZ JOHN ALEXANDER	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	DERECHO
TARACHE RODRÍGUEZ NELFREY	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ECONOMÍA

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones y Control Académico, se encuentran que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2717 del 1 de septiembre de 2008, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2868 del 31 de agosto de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Estudiantes por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2717 del 1 de septiembre de 2008, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-GN-P01-F06	Versión: 05	Página 2 de 2
----------------------	-------------	---------------

2881

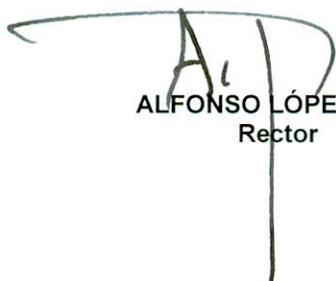
APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ESCUELA
CÁRDENAS SÁNCHEZ RAMIRO ALFONSO	INGENIERÍA	TRANSPORTE Y VÍAS
PÉREZ SUAREZ JOHN ALEXANDER	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	DERECHO
TARACHE RODRÍGUEZ NELFREY	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ECONOMÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **22 SEP 2008**


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Rector

Proyectó: Comité Electoral/SBS

/Alba L.

